

puesto convocado por Orden de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

19626 *ORDEN de 15 de julio de 1993 por la que se nombra a don Francisco Andrés Aparicio como Director del Gabinete Técnico de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y a propuesta del Instituto Nacional de Estadística,

Vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo, a don Francisco Andrés Aparicio, funcionario del Cuerpo de Estadístico Facultativo, con número de Registro de Personal 2351566335 A0606, como Director del Gabinete Técnico de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, puesto convocado por Orden de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

19627 *ORDEN de 15 de julio de 1993 por la que se nombra a don Jorge Saralegui Gil como Subdirector general de Estadísticas Sociales de la Dirección General de Estadísticas de Población y Hogares del Instituto Nacional de Estadística.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y a propuesta del Instituto Nacional de Estadística,

Vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo, a don Jorge Saralegui Gil, funcionario del Cuerpo de Estadístico Facultativo, con número de Registro de Personal 1136642946 A0606, como Subdirector general de Estadísticas Sociales de la Dirección General de Estadísticas de Población y Hogares del Instituto Nacional de Estadística, puesto convocado por Orden de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

19628 *ORDEN de 22 de julio de 1993 por la que se corrigen errores de la de 25 de junio de 1993 por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 25 de junio de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio de 1993, se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertido error se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 22097, número de orden 117, columna Datos personales, donde dice: «Gallardo Avilés, Luisa; 5188231302-A1146-16», debe decir: «Villacastín Martín, Isabel; 5163379202-A1146».

Madrid, 22 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

19629 *RESOLUCION de 16 de julio de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso específico (C.E. 1/1993) para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

Por Resolución de 4 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y su correspondiente corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Resolución,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo, por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentran disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Director general, Jaime Gaitero Fortes.